Para despachos de oficio sois mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Por el muy Ill.or conquesa llanto de los
Reinos de Castilla generala de la Liga que de hacer
el Ill.re Bartholome de Lima heredera vecino de Lima
de la muerte de Andres de Anguera y que el hecho
concesso quiere ad mexto por el dho aguacil
menor y a Mayo de de hacer el de dho aguacil la hacer
dho Rodeo Reinsey nuebe de Junio de dho año de ochen
ta y cinco Barcas y para no aver lugar podido conseguir
con llano referido de ente lugar Teniente que a la dho
gente a lo hiese de otro manero con Barcas
y pues se cumplir con todo quanto sea posible
bien llega el mer de con dho Liga
y al Rey por el dho concesso la fecha del dho
Blanqualardo y la grande necesidad que ay de
la Mayo de ya aguacil menor y para el Real Sen
Rio y ejercicio de el gouierno de tan ilustre
no a la dho Barcas para el seguro de los esclu
cios y que en el Perú de Lima muchos de los
cios extraordinarios y hurtados de ellos por ser
gran tam no a aui de ser aui en Reor
dho Sruio sea Mayo de ya aguacil menor
que de Barcas ni en ellas dho dho Blanqual
lardo por el memorial exemplar de la Liga
de dho Bartholome de Lima heredera